COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 14/2017
"ADQUISICION DE OTRAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS SEMIELABORADOS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2017** para la **"ADQUISICIÓN DE OTRAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS SEMIELABORADOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2017.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L., INSUMOS INDUSTRIALES DEL SUR S.A., ARICIO GAMARRA FLORES, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., INDUSTRIA PARAGUAYA DEL COBRE S.A.**; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día martes **11 de abril del 2017,** a las 09:15 hs, en un acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA Nº 26/2017 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2017 "ADQUISICION DE OTRAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS SEMIELABORADOS"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

Nº	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**9.041.500.-**
2	**COVA de Juan Rodríguez.**	**55.570.000.-**
5	**PUERTO GABOTO S.A.**	**58.325.000.-**

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61º del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
COVA de Juan Rodríguez.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
PUERTO GABOTO S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., COVA de Juan Rodríguez y PUERTO GABOTO S.A.**; **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR ITEMS y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR ITEMS.**

Ítem Nº 1: Barra de cobre.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA de Juan Rodríguez.	28.500
2	PUERTO GABOTO S.A.	33.000

Ítem Nº 2: Barra de bronce fosforado.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA de Juan Rodríguez.	32.200
2	PUERTO GABOTO S.A.	33.500

Ítem Nº 3: Barra de aluminio.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA de Juan Rodríguez.	11.900
2	PUERTO GABOTO S.A.	13.500

Ítem Nº 4: Barra de plomo.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA de Juan Rodríguez.	37.700
2	PUERTO GABOTO S.A.	42.000

Ítem Nº 5: Barra de zinc.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA de Juan Rodríguez.	48.300
2	PUERTO GABOTO S.A.	58.000

Ítem Nº 6 Barra de estaño.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	EMPORIO FERRETERIA S.A.	180.030
2	PUERTO GABOTO S.A.	255.000
3	COVA de Juan Rodríguez.	270.000

Del agrupamiento de las ofertas se verifican que:

- ✓ La Firma ***COVA de Juan Rodríguez;*** presenta las ofertas más bajas en los ítems Nº 1, 2, 3, 4 y 5; por lo cual se determinan que son las más económicas del presente llamado y se procederán a analizarlas a continuación.
- ✓ La Firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L..;*** presenta la oferta más baja en el ítem Nº 6; por lo cual se determinan que son las más económicas del presente llamado y se procederán a analizarlas a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: COVA de Juan Rodríguez y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la firma ***COVA de Juan Rodríguez;*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS.	COVA de Juan Rodriguez
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

Capacidad legal para personas jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L.; conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas del Oferente.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	*COVA de Juan Rodríguez*	*EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de las firmas **COVA de Juan Rodríguez y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Juan Rodríguez	*COVA*	2.514.872	No registra datos en el SINARH
2	Axel Corvalan Amigo	*EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*	461.997	No registra datos en el SINARH

Por tanto, las empresas **COVA de Juan Rodríguez y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1º… Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y el resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: COVA de Juan Rodríguez

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	30101609-001	Barra de cobre	100	25.000	29.500	17.500	30.000
2	30101609-001	Barra de bronce fosforado	800	28.000	32.200	19.600	33.600
3	30101609-001	Barra de aluminio	250	10.000	11.900	7.000	12.000
4	30101609-001	Barra de plomo	150	32.000	37.700	22.400	38.400
5	30101609-001	Barra de zinc	100	42.000	48.300	29.400	50.400

OFERENTE: EMPORIO FERRETRIA S.R.L.

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
6	23171515-002	Electrodo básico para soldadura	50	280.000	180.830	196.000	336.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que algunos precios cotizados por los oferentes se encuentras por debajo del 30 % del referencial, según se expone a continuación:

La Firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,*** en el ítem Nº 6.

Por tal motivo se procedió mediante Nota de la UOC Nº 371 de fecha 24 de abril del corriente, para la firma comercial ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***; a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente al ítem en el cual no se ajusta al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016**, dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día martes 25 del corriente para las 10:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,*** presenta la Nota s/n de fecha 21 de abril en la cual detalla la composición de sus precios en el Ítem objetado más arriba; procediéndose a analizar el mismo en su conjunto; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local del precio en cuestión y se comprobó que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros del mercado, y que el precio referencial de la convocante no se encuentra de acuerdo al mercado local actual; y atendiendo además que es la oferta más económicas del presente llamado y por tal motivo se demuestra que es de posible ejecución y con esto ***CUMPLEN*** con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2013-2014-2015).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2013-2014-2015).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2013 - 2014– 2015)

Se procedió al análisis de los balances presentados por los oferentes, como así también al formulario de ratios financieros; arrojando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	COVA de Juan Rodríguez	1,5	0,63	10,34	CUMPLE
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1,9	0,52	3,43	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que las firmas **COVA de Juan Rodríguez y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** están en condiciones para ejecutar los contratos con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLEN"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: NO APLICA

e) Experiencia

Del análisis efectuado dentro del proceso de evaluación, para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**COVA de Juan Rodríguez**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de otras materias primas y productos semielaborados a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2014, 2015, 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2014, 2015, 2016).	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que las firmas **COVA de Juan Rodríguez y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., "CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas **COVA de Juan Rodríguez y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.;** cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2017** para la **"ADQUISICION DE OTRAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS SEMIELABORADOS"** a las siguientes empresas:

- ***COVA de Juan Rodríguez;*** en los ítems Nº 1, 2, 3, 4 y 5, hasta la suma de **Gs. 42.070.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones setenta mil).**
- ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.;*** en el ítem Nº 6, hasta la suma de **Gs. 9.041.500.- (Guaraníes nueve millones cuarenta y un mil quinientos).**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 25 de abril de 2017

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO VILLALBA
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

ISO 9001 NQA

ANEXO I:

CD Nº 14/2017 "ADQUISICION DE OTRAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS SEMIELABORADOS"

OFERENTE: COVA de Juan Rodríguez

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Proced.	ARSENAL DE MARINA				
					Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	30101609-001	Barra de Cobre	Best	Brasil	Kg	Unidad	100	28.500	2.850.000
2	30101611-001	Barras de bronce fosforado	Best	Brasil	Kg	Unidad	800	32.200	25.760.000
3	30264902-001	Aluminio en barra	Best	Brasil	Kg	Unidad	250	11.900	2.975.000
4	30263302-001	Plomo en barra	Best	Brasil	Kg	Unidad	150	37.700	5.655.000
5	30262801-001	Barra de Zinc	Best	Brasil	Kg	Unidad	100	48.300	4.830.000
TOTAL									42.070.000

OFERENTE: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Proced.	ARSENAL DE MARINA				
					Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
6	30263002-001	Barra de Estaño	Best	Brasil	Kg	Unidad	50	180.830	9.041.500
TOTAL									9.041.500
TOTAL GENERAL ADJUDICADO									51.111.500

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC Nº 3

ALFREDO VILLALBA
Tte C Int – Miembro UOC Nº 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC Nº 3